



A.0.315.071 *

Nº 11

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 9 DE FEBRERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, me constituyo con el Sr. Alcalde Don Jorge Despallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día once del corriente, a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario

Nº 12.

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 11 DE FEBRERO DE 1944.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día once de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Guillermo Homár Betnós, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Gabriel Villa

longa, Olivari, Don José L. M. Argués Monlau, Don Juan Cuerda Barceló, Don Gabriel Hevia Mañra, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Valera Matas, Don Juan Mir Jauris, Don Antonio Blanes Boysen, Don Miguel Nadal Pont, Don Tomás Feliu Blanes, Don Pablo Uhimelis Pol, el Interventor de Fondos Don Pedro Jover Balaguer, y asistido de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, celebrada el día cuatro del corriente, que es aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente por Secretario es presentada una **Se aprueban cuentas.** cuenta del Negociado de Administración de Arbitrios, de Don Jaime Abraham por efectos para la motocicleta de Arbitrios, importante 32'20 pesetas, que es aprobada.

3. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen de **Se acuerda conceder** la misma Comisión de Arbitrios: **Excmo. Sr.** La Comisión de Arbitrios ha estudiado los pliegos presentados al concurso para la adjudicación de los contratos para el cobre del arbitrio municipal sobre anuncios y carteleros. Seis han sido las proposiciones, que por orden de presentación se relacionan a continuación: 1ª-De Don Jorge Pando Machio, que ofrece satisfacer 25.000 pesetas, abonándolas íntegramente dentro de los dos primeros meses de obtenida la concesión. 2ª-Don Sebastián Gayá Sagrera, que ofrece 25.000 pesetas, estando dispuesto a mejorar la oferta a indicación de la Corporación y exponer a continuación, como elementos a tener en cuenta, los antecedentes que en él concurren como contratista que ha sido del arbitrio durante siete años. 3ª-Fernando Román Palmer, que ofrece 22.500 pesetas y presentar anualmente la liquidación de lo recaudado a efectos de fijar el aumento de la cantidad ofrecida para el ejercicio siguiente. 4ª-Don Antonio Palmer Moll, que ofrece satisfacer 30.000 pesetas e instalar columnas y carteleros anunciadores según diseño. 5ª-Don Cristóbal Barceló que ofrece satisfacer 31.000 pesetas abonables dentro de los dos meses iniciales de la concesión e



instalar cinco columnas anunciadoras que pasarían a ser propiedad municipal.—Don José M. ... que ofrece 25.000 pesetas y la colocación de carteleras y dos columnas anunciadoras.—Después de una detenida lectura de los proyectos, ha señalado la Comisión que debía descartar ya, desde luego, las suscitadas por los Sres. Ramírez, Pardo y Blauas por ser notablemente inferiores a las de los Sres. Palmer y Barceló: de las reducidas a estas dos y a la del Sr. Gayá el campo en que escoger el futuro adjudicatario.—Las condiciones en que el Sr. Gayá ha llevado a cabo, durante siete años, la recaudación del arbitrio de que se trata, la inexistencia de reclamaciones si por esas cosas y enojosas, su espíritu de tolerancia en perjuicio a menudo de sus intereses, los gastos que lleva hechos, el aumento que ha llevado a cabo en la cifra de la contrata y una recta interpretación de la última de las condiciones fijadas para el concurso, inclinan a la Comisión, deseando obviar, a señalar al Sr. Gayá como el más conveniente de las ofertas para ser adjudicado el arbitrio.—No obstante, el hecho de que haya otras gestoras que ofrezcan cantidad superior a la ofrecida por el Sr. Gayá, si no invalida por completo aquella inclinación, impediría seguirla cumplidamente si en la propuesta del Sr. Gayá, éste, por los motivos que alega, no mostrara dispuesto a mejorar las condiciones que ofrece, a indicación de la Corporación Municipal.—Aprochando esta disposición del Sr. Gayá, que permite a la Comisión informante seguir los impulsos de carácter no exclusivamente económico en que funda sus preferencias, sin detrimento de los intereses municipales, la Comisión, por unanimidad, tiene el honor de proponer a V.E. que acuerde adjudicar la contrata del arbitrio sobre anuncios y carteles a Don Sebastián Gayá Sagra, por la cantidad anual de treinta y una

mil pesetas y plazo de cinco años, prorrogables por acuerdo municipal.— Esto es el parecer de la Comisión, V.B. no obstante resolverá.—Palma a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Presidente, G. Villalonga, rubricado «».

4. Seguidamente y a tenor de la propuesta for
Se acuerda prórroga para
año 1944. Contrata arbi-- mulada por la Comisión de Arbitrios, se
trio Circulación Perros.
Se acuerda prorrogar por un año más la Con--
trata del arbitrio sobre licencia de circulación de perros, que --
con este Ayuntamiento tenía estipulada Don Sebastián Monserrat la--
cual ha finalizado el pasado año de 1943, en las mismas condicio--
nes que han regido durante los años del 41 al 43. Dicha prórroga --
se concede por la cantidad anual de 10.618 pesetas.

5. Seguidamente, a propuesta de la Comisión
Se conceden permisos para
obras particulares. ----- de Obras, se conceden 37 permisos para
realizar obras particulares, a otros tantos peticionarios, según --
una relación presentada por la citada Comisión, que contiene por--
el interesado por Don Juan Lozano López para efectuar ampliación--
de una finca S'Olivera y termina por el permisos solicitado por D.
José Martorell Sancho, para cercar solar sito en Can Pau Seya.

6. A continuación se aprueba el siguiente --
Se aprueba compromiso ad- dictamen: «Excmo. Sr.—La Comisión de ---
quisición tramo finca si- Obras y Reforma Interior se ha enterado
ta en C/. Calvo Sotelo -- de un compromiso suscrito por el Arqui-
propiedad de Don Antonio- tecto municipal Sr., Juncosa y Don Antonio Muntaner Pericó, que --
Muntaner. dice: «En la Ciudad de Palma de Mallorca y en el día primero de--
febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, comparece Don Anto--
nio Muntaner Pericó, propietario de la finca nº 104 de la calle--
de Calvo Sotelo y manifiesta que el objeto de contribuir a la mejo--
ra que supone aumentar anchura de la citada vía, ofrece al Ayun-
tamiento libre de gravámenes, la parcela de terreno necesaria para
llevar a cabo la citada reforma, con la condición de que por cuen-
ta del Ayuntamiento será construida la obra, trasladado el conta-
dor de agua y que le sea abonado la cantidad de 3.700 pesetas. (TRES



A.0.315.375*

MIL SETECIENTAS PESETAS) valor del solar cedido, comprometiéndose a reconstruir la pared de fachada del jardín a la alineación oficial, una vez haya percibido la citada cantidad. = El infrascrito Arquitecto tiene por hecha la oferta que antecede, la cual someteré a esta Excm. Corporación municipal para que resuelva en definitiva. = De todo ello se extiende la presente acta por duplicado, de que certifico. = Estimando aceptable el compromiso que precede, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. = Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma a 3 de febrero de 1944, El Presidente, G. Villalonga, rubricado

7. Seguidamente, también a propuesta de la misma Comisión de Obras, se acuerda entregar la cantidad de 25.000 pesetas a Don Gabriel Ferrasa Tomás, Contratista de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Aragón. La citada cantidad será satisfecha con cargo al Capítulo XI Artº III - partida 510, del vigente pr. supuesto.

8. Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: Excmo. Sr. = La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de un informe valoración suscrito por el Arquitecto municipal Sr. Juncosa, que dice: « Señalada la nueva alineación para la construcción de una finca en la Plaza de Atarazanas, angular a la calle de Jaime Ferrer, propiedad de Don Aurelio Benito Landa, resulta que pasan a su propiedad de una manera definitiva 5'70 m. pertenecientes a la vía pública, que al precio de 150 pesetas - pesetas ciento cincuenta - u ochocientas cincuenta y cinco pesetas, que debe abonar a esta Corporación. = Estimando la

Comisión informante que procede su aceptación, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. Esta es su parecer H.E. no obstante y como siempre resolvió. —Palma a 3 de febrero de 1944. El Presidente, G. Villalonga, rubricado.

9. Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que pueda otorgar la escritura pública de rectificación de 3 de marzo de 1939 efectuada ante el Notario Don Germán Chacartegui, referente a la venta de de dos terceras partes indivisas de una finca consistente en parte dater cinada de una casa con pequeña porción de terreno sita en San Lluís, efectuada por este Ayuntamiento a Don Nicolás Gastre Moreyy, por cuanto en la escritura de referencia por error se consignó solamente como objeto de la venta en lugar del pleno dominio de la integridad, las dos terceras partes del inmueble cuando en realidad el Ayuntamiento vendió a Don Nicolás Gastre el expresado pleno dominio sobre la propiedad.

10. Acto continuo y visto la propuesta de la Comisión de Obras y el informe favorable del Arquitecto municipal Sr. Juncosa, se acuerda autorizar a Don José Trujols Rodríguez-Roda para que pueda construir una ventana de 30 x 30 ca. así como sacar por el mismo patio de este Ayuntamiento un tubo de plomo para un sobrante de termo-sifón. — Dicha autorización se concede a precario y la citada ventana debe hacerse cerca del techo con reja y rejilla.

11. Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder trece permisos para realizar obras particulares en Zona Ensanche a otros tantos patioñeros, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Andrés Oliver Amengual para construcción de una casa en la calle del Patronato, y termina por el solicitado por Don Jaime Juan para construir desvan en finca que posee.



12.
Se acuerda enajenación
parcelas.

Seguidamente y teniendo en cuenta la medición de una parcela resultante de una acequia inutilizada sita en la calle de Rosselló y Cazador, resulta de un valor de 325 pesetas, se acuerda su enajenación a favor de D. Antonio Guillón Ripoll y esposa Doña María Vives Bausá, por derecho de colinda, por la expresada cantidad, debiendo los citados vecinos sufragar los gastos de justiprecio, los que se originen con motivo del cambio de propiedad y los de inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad.

12. (1)
Se acuerda enajenación
parcela.

Seguidamente y teniendo en cuenta que de la medición de una parcela de terreno procedente de una acequia inutilizada sita en la calle lindante con la de Tiziano nº 22, resulta de un valor de 341'25 pts., se acuerda su enajenación a favor de Don Bartolomé Horrach Sans, por la citada cantidad debiendo además el Sr. Horrach efectuar los gastos que se produzcan con motivo del cambio de propiedad y los de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

13.
Se acuerda conceder a des
tajo obras de pavimenta
ción en calle Tomás Forte
sa.

Acto continuo y a tenor de la propuesta de la Comisión Especial de Enchufe, se acuerda conceder a destajo las obras de pavimentación del tramo de calle de Tomás Fortesa, comprendido entre las de H. de Manacor y Honderos, por el mismo tipo de la subasta que ha quedado desierta o sean **SISTE MIL SEISCIENTAS SISTE PESETAS CONVEINTE Y CINCO CENTIMOS.** Y además, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que designe al encargado que ha de hacerse cargo de las obras

14.
Se aprueba liquidación por
materiales suministrados.

Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar la liquidación presentada, por suministros de material de construcción, du

rante el mes de enero, a favor del contratista Don Juan Ginard Oliver, cuya liquidación se eleva a la cantidad de **DIEZ MIL TRECEY OCHO PESETAS CON CERO CENTAVOS**, que se hará efectiva de la consignación del Capítulo XI Art.º 3.º Partida 24, del vigente Presupuesto.

15. **Se acuerda autorizar tras el traspaso a favor de Don Andrés Horta Prat, de la trapería situada en la calle de Pedro Alcántara Peña, 10, toda vez que según dictamen emitido por el Inspector municipal de Sanidad, resulta hallarse en condiciones según lo legislado.** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Sanidad, se acuerda autorizar

16. **Se autoriza colocación panteón.** Acto continuo y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Antonio Lliteras Grau, para que sobre la sepultura número 61 de la Vía de Catalina Tomás, pueda colocar un panteón, según los planos presentados.

17. **Se acuerda autorizar aperturas, traspasos o traslados de varios establecimientos comerciales.** Seguidamente se acuerda autorizar la concesión de días permisos para apertura, traspaso y traslado de establecimientos comerciales, según una relación presentada por la Comisión de Sanidad, que comienza por el interesado por Doña María Ginard para apertura tienda sita en la calle de Vicente Ferrer (carbones) y termina por el solicitado por Don Sebastián Domedel para apertura local destinado a fabricación de calzado, sito en la calle de Balmes nº 20, de esta Ciudad.

18. **Se conceden pagas adelantadas.** A tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda se acuerda conceder varias pagas adelantadas a los funcionarios que se citan: una paga a Don Jaime Malet Alcover, otra a Don Manuel Fábregas López, otra a Don Miguel Nicolau Serra, otra a Don Antonio Buredá Flaquer, otra a Don Francisco Gebelliar Barceló, otra a Don Jorge Sansó Florit y dos pagas a Don Juan Vives Andree, comprometiéndose todos ellos a su devolución según lo dispuesto sobre esta cuestión.



A.0.316.166 *

Se acuerda urgencia.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en la Orden del Día, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para solucionar petición del Comandante del Tercio Infantería de Marina sobre terrenos para construir barracas.

Seguidamente se entera la Comisión de un oficio del Tercio de Infantería de Marina de esta Provincia, en el que solicita de la Corporación le informe sobre la existencia de terrenos para alquilar en las proximidades del Cuartel donde se halla instalado dicho Tercio.

tencia de terrenos para alquilar en las proximidades del Cuartel donde se halla instalado dicho Tercio.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para solucionar la petición formulada.

II.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para otorgar la correspondiente escritura pública sobre modificación de la anterior por cesión a este Ayuntamiento de los terrenos para montaje de la Estación Radio-eléctrica.

Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Obras y Reforma Interior, en la que manifiesta que en la escritura de cesión a este Ayuntamiento de los terrenos para montaje de la estación Radio-Eléctrica, que eran propiedad de

Don Fernando Alzamora Coma, figura la cantidad entregada de cinco mil pesetas cuando en el día de hoy se han abonado treinta y nueve mil ochocientas noventa pesetas, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que otorgue nueva escritura pública para formalizar dicho extremo, autorizando dicha escritura el Notario D. Manuel Serdó que intervino en la compra de los terrenos citados.

III.

Se aprueban contribuciones especiales obras Alcantarilla calle de Aragón.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: « Excmo. Sr. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta el

acuerdo de V.E. relativo a la construcción de una alcantarilla en la

calle de Aragón de esta Ciudad, alcantarilla que afecta a la Zona de Ensanche e Interior por lo que el importe será satisfecho con cargo a los presupuestos especial de Ensanche y general del Municipio, tiene la honra de informar a V.E. lo siguiente: «No cabe duda que la obra de que se trata representa beneficios especiales a las fincas e solares lindantes con la expresada calle, lo cual nos lleva a la conclusión de que procede la aplicación de las contribuciones especiales del apartado b) del artº 332 del Estatuto Municipal, máxime cuando en el concepto b) del artº 354 está incluida esta clase de obras, contribuciones que solo podrán aplicarse a las fincas del Interior que son las que no satisfacen el recargo extraordinario del 4 % que grava las del Ensanche, en atención a lo dispuesto por el artº 353.— Según determina el artº 534, el Ayuntamiento viene obligado a aplicar el límite máximo que establece la Regla 1ª del 355 o sean los dos tercios del coste de las obras, calculando con arreglo a las normas que fija el artº 334 del mencionado Estatuto, coste que asciende a SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESETAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS.—En la Memoria que acompaña al Proyecto de contribuciones especiales, se determina el pago se hará dentro de los diez meses siguientes a la liquidación de las obras, en cuatro periodos de una cuarta parte cada uno del importe total de las mismas, que alcanza a la cifra de CUARENTA Y CUATRO MIL SEPTICENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS.— En consecuencia la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar: 1ª—Aprobar el proyecto que se acompaña de imposición de contribuciones especiales para las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de Aragón, en la forma que queda determinado y 2ª.— Hacer uso de la facultad que otorga el artº 333, asignando el total importe de la obra para el caso de que no prosperase la imposición.—Este es en parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.— Palma a 10 de febrero de 1944.—El Presidente, G. Villalonga, rubricado.»



IV.

Se acuerda pago a buena cuenta cantidad 100.000 pesetas a Contratista Don Antonio Balaguer T gores por obras galería subterránea Valles de S. Pedro.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en la Comisión Gestora del Servicio de Alcantarillado de Aguas y Alcantarillado, y vista la liquidación practicada por el Ingeniero Municipal, de las obras de construcción de la galería subterránea en el Valle de San Pedro efectuadas por el Contratista Don Antonio Balaguer T gores, se acuerda sean abonadas al mismo, a buena cuenta, **CIEN MIL PESETAS**, a cargo del presupuesto extraordinario formado para dichas obras.

V.

Se entera la Comisión de nunciación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación desestimando reclamación de este Ayuntamiento contra Presupuestos Diputación Baleares en la parte que afecta a la Ordenanza Clínica Mental de Jesús y Casa de Misericordia.

Acto continuo se entera la Comisión de un oficio del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia dando traslado a otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dando cuenta de que se desestima la reclamación formulada por este Ayuntamiento contra el Presupuesto de la Diputación Provincial de esta Provincia en cuanto a la continuación en aquel de las Ordenanzas denominadas de la Casa de Misericordia y Clínica Mental de Jesús.

VI.

Se acuerda darse por enterados de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de los Presupuestos del Interior y Ensanche para el ejercicio de 1944.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de los Presupuestos ordinarios de este Ayuntamiento, Especial de Ensanche y del Interior, para el ejercicio del corriente año.

VII.

Se aprueba fallo Concurso-examen para cubrir plazas Porteros Escuela y Peones Camineros.

Acto continuo se acuerda aprobar el fallo del Tribunal para la provisión de la plaza de Portero de Escuela y las de Peones.

Camineros, que ha dado el siguiente resultado: Declarar desierto el concurso para provisión de la plaza de Portero de Escuelas por no haberse presentado el único solicitante. Y conceder dos plazas de Peones Camineros a Don Bernardo Quart Comas y a Don Julián Pou Gardell, por ser los únicos que se presentaron obteniendo 6'50 puntos y 6'00, respectivamente. Dejaron de presentarse tres de los cinco solicitantes.

VIII.

Se entera la Comisión de Orden inserta en el B.O. de la Provincia sobre nombramiento de un enlace en el Ayuntamiento de Sindicato de Construcción.

Seguidamente se entera la Comisión de una Orden inserta en el Boletín Oficial de la Provincia sobre designación en el Ayuntamiento de un enlace del Sindicato de la Construcción.

IX.

Se acuerda que los gastos para el Concurso para el nuevo amillaramiento corran a cargo del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda dar el consentimiento para que los gastos que ha de ocasionar el concurso del

nuevo amillaramiento interesado por la Delegación de Hacienda corran a cargo de los fondos de este Ayuntamiento y comunicar dicho acuerdo a la Administración de Rentas Públicas.

X.

Se acuerda que una Comisión se desplace a Barcelona para estudiar el sistema implantado en esta Capital el Servicio Municipalizado de Pompas Fúnebres.

Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Sanidad D. Pedro Serdà quien se expresa en los siguientes términos: habiendo hallado ciertas dificultades para llegar a la organización del Servicio a municipalizar de Pompas Fúnebres, propone que una Comisión se desplace a Barcelona para estudiar el servicio implantado en esta Capital para pompas fúnebres.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que dicha Comisión podrá estar integrada por el Presidente de la Comisión de Sanidad, el Jefe del Negociado y el Oficial Letrado del Ayuntamiento.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar siendo la hora tres y cinco minutos, sin que ninguno de los reunidos que



A.O. 316.167*

quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levanta la sesión
diciendo ¡Franco, Franco, Franco! ¡Arriba España, Viva España!, de
todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de
papel sellado de la Clase Séptima números 315.371-315.375 y ---
315.166 -315.167, debidamente reintegrados sus segundas partes--
que firman todos los asistentes, y CERTIFICO:

Juliano...

V. Rodríguez

E. L. Rojas

Enrique...

[Signature]

Procurador...

J. M. ...

Manuel ...

Juan ...

M. ...

Walter ...

[Signature]

Pablo ...

EL INTERVENTOR,

Jorge ...

EL SECRETARIO,

José ...